



----- ACTA NO. 49 -----

En Tamazula de Gordiano, Jalisco, siendo las 13:40 trece horas con cuarenta minutos del día sábado 21 veintiuno de marzo del año 2026 dos mil veintiséis, se reunieron en la Sala de Ayuntamiento de la Presidencia Municipal, previo citatorio, la **M.C.P. LAURA GABRIELA JIMENEZ IÑIGUEZ**, Presidenta Municipal, la **LIC. ESTEFANÍA CASTELLANOS VALENCIA** Síndico Municipal, Regidores: **C. ENRIQUE TORRES BARBOSA**, **PSIC. ORLANDA DAWLET OLIVO RAMIREZ**, **TEC. EDGAR RUBEN GODINEZ ROBLES**, **C. ALFONSO PEREZ URBANO**, **C. AURORA GIL CARDENAS**, **MTRO. CARLOS ALEJANDRO ALVAREZ CHAVEZ**, **DR. FRANCISCO JAVIER ALVAREZ CHAVEZ**, **LIC. JUAN JOSE NAVARRO PATIÑO**, **MCP. ZAIRA ADELINA DIAZ GARCIA**, para celebrar la XXVIII Vigésimo Octava sesión Extraordinaria de Ayuntamiento, presidida por la **M.C.P. LAURA GABRIELA JIMENEZ IÑIGUEZ**, Presidenta Municipal, misma que se desarrolló bajo el siguiente: -----

ORDEN DEL DIA

- I. **Apertura de la sesión** -----
- II. **Lista de asistencia y declaratoria del quórum legal para la instalación legal de la sesión.** -----
- III. **Lectura y aprobación en su caso, del acta anterior correspondiente al acta 48 relativa a la XVIII Décima Octava Sesión Ordinaria celebrada el pasado viernes 20 veinte de febrero del 2026 dos mil veintiséis.** -----
- IV. **Análisis y aprobación, en su caso, del orden del día** -----
- V. **Asuntos a tratarse:** -----

A. Análisis y en su caso aprobación y ratificación para que se declare el estatus de solvencia total de las obligaciones establecidas en el Convenio de pago de licencias de urbanización para uso habitacional, por la aprobación de lotes y por la ampliación de la vigencia de los derechos de urbanización; derivado del informe de auditoría individual 2428/2024, requerimiento emitido por la Auditoría Superior de Estado de Jalisco; celebrado el pasado 15 quince de enero de 2025 dos mil veinticinco, bueno por la cantidad de 478,849.60 cuatrocientos setenta y ocho mil, ochocientos cuarenta y nueve pesos 60/100 M. N., mismo que fue liquidado en 15 quince parcialidades; celebrado entre el Municipio de Tamazula de Gordiano, Jalisco y el C. LIC. GUILLERMO IÑIGUEZ CASTELLANOS, en su carácter de apoderado legal del fraccionamiento "Senderos de los Lagos".

B. Análisis y en su caso aprobación y ratificación del convenio celebrado por el H. Ayuntamiento Constitucional de Tamazula de Gordiano, Jalisco y el C. Aurelio Vargas Espinoza, de fecha 19 diecinueve de marzo de 2026 dos mil veintiséis, en el cual se da cumplimiento a las observaciones hechas por la Auditoría Superior del Estado de Jalisco número 22-FCC-PO-002-708500-A-01 Y 24-FCC-PO-002-708500-C-01, correspondientes a la cuenta

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Alfonso Perez U

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



pública del ejercicio fiscal 2022 al 2024, ambas por la cantidad de 853,795.18 ochocientos cincuenta y tres mil, setecientos noventa y cinco mil pesos 18/100 M. N.; misma que efectuó mediante una liquidación mixta, realizando el pago en efectivo de la cantidad de 81,313.83 ochenta y un mil, trescientos trece pesos 83/100 M. N, que corresponden al pago de los dos bimestres del año 2022 dos mil veintidós y el resto 772,481.35 setecientos setenta y dos mil, cuatrocientos ochenta y un pesos 35/100 M.N. mediante una aportación de obra denominada "Línea de Alejamiento de drenaje sanitario" de conformidad por lo establecido en el artículo 220 del Código Urbano del Estado de Jalisco, con la cual se formaliza la permuta de pago de las obligaciones determinados para el Fraccionamiento "LA PAROTA" en las observaciones antes mencionadas.

C. Análisis y en su caso aprobación de la ratificación del desistimiento del trámite de urbanización del fraccionamiento denominado "VISTA REAL" practicado por el Apoderado legal PAUL DIAZ MICHELIN, mismo que fue aceptado por la Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Municipio de Tamazula de Gordiano, Jalisco mediante oficio 62/2025 de fecha 07 siete de febrero de 2025, toda vez que no se realizaron acciones de apertura de cuentas catastrales, subdivisión ni venta de lotes en dicho predio.

VI. Clausura.

"DESARROLLO DE LA SESION"

I. Apertura de la sesión

En uso de la palabra la **PRESIDENTA MUNICIPAL MCP. LAURA GABRIELA JIMENEZ IÑIGUEZ**, buenas tardes integrantes del cuero edilicio del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Tamazula 2024 des mil veinticuatro – 2027 dos mil veintisiete, les externo un cordial saludo, hoy día sábado 21 veintiuno de marzo de 2026 dos mil veintiséis, siendo las 13:40 trece horas con cuarenta minutos vamos a dar inicio a esta XXVIII Vigésimo Octava Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento, por lo que solicito al Lic. José Antonio Cuevas Aguilar Secretario General, para que proceda la toma de lista de asistencia.

II. Lista de asistencia y declaratoria del quórum legal para la instalación legal de la sesión.

[Handwritten signatures and notes on the left margin]

[Handwritten signatures and notes on the right margin]

Alfonso Perez

Laura Jimenez



SECRETARIO GENERAL LIC. JOSE ANTONIO CUEVAS AGUILAR: "Doy cuenta Presidenta que se encuentran presentes la totalidad de los ediles convocados a la presente sesión y por tanto se decreta que existe quórum legal para sesionar.

PRESIDENTA MUNICIPAL MCP. LAURA GABRIELA JIMENEZ IÑIGUEZ: "Muy bien, muchas gracias Secretario siendo las 13:42 trece horas con cuarenta y dos minutos del día sábado 21 veintiuno de marzo 2026 dos mil veintiséis instalamos legalmente esta XXVIII Vigésima Octava Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento, solicito al Secretario proceda a dar lectura al siguiente punto contenido en el orden del día." -----

[Handwritten signature]

III. Lectura y aprobación en su caso, del acta anterior que corresponde al acta 48 relativa a la XVIII Décima Octava Sesión Ordinaria celebrada el pasado viernes 20 de febrero del 2026 dos mil veintiséis.

PRESIDENTA MUNICIPAL MCP. LAURA GABRIELA JIMENEZ IÑIGUEZ: "Muy bien, aquí en este punto preguntarles a los integrantes del cuerpo de edilicio el acta que menciona el señor secretario, les fue entregada en tiempo y en forma para lo que es su lectura, revisión y posterior firma." **TODOS:** "Si". **PRESIDENTA MUNICIPAL MCP.**

LAURA GABRIELA JIMENEZ IÑIGUEZ: "Hubo alguna observación, bueno tomando en cuenta que ya es del conocimiento el contenido del acta en mención, se solicita se dispense la lectura del acta 48 relativa a la Décima Octava Sesión Ordinaria celebrada el pasado viernes 20 veinte de febrero del 2026 dos mil veintiséis, por lo que en votación económica se le solicita su aprobación, sírvanse a levantar la mano quienes estén a favor." **SECRETARIO GENERAL LIC. JOSE ANTONIO CUEVAS AGUILAR:** "Se aprueba por unanimidad el presente punto de acuerdo." **PRESIDENTA MUNICIPAL MCP. LAURA GABRIELA JIMENEZ IÑIGUEZ:** Si, solicito al Secretario proceda a dar lectura al siguiente punto contenido en el orden del día." -----

[Handwritten signature]

Alfonso Perez U

[Handwritten signature]

IV. Análisis y aprobación, en su caso, del orden del día -----

Se da lectura a la orden del día. **PRESIDENTA MUNICIPAL MCP. LAURA GABRIELA JIMENEZ IÑIGUEZ:** en votación económica, sírvanse a levantar su mano, quienes estén a favor de los puntos contenidos en el orden del día."

SECRETARIO GENERAL JOSÉ ANTONIO CUEVAS AGUILAR: "Se aprueba por unanimidad el presente punto de acuerdo. -----"

PRESIDENTA MUNICIPAL MCP. LAURA GABRIELA JIMENEZ IÑIGUEZ: Si, aquí preguntarles Secretario les fueron entregado los anexos en tiempo y en forma a cada una y a cada uno de los regidores que son los soportes para los puntos que se les está sometiendo para su aprobación." **SECRETARIO GENERAL LIC. JOSE ANTONIO CUEVAS AGUILAR:** Si, junto con la notificación del orden del día."

PRESIDENTA MUNICIPAL MCP. LAURA GABRIELA JIMENEZ IÑIGUEZ: Muy bien cedo el uso de la voz a la licenciada Estefanía Castellanos Valencia, Sindico Municipal." **LIC. ESTEFANIA CASTELLANOS VALENCIA:** "Gracias Presidenta buenas tardes, buenas tardes compañeras y compañeros Regidores, efectivamente el Secretario General nos hizo llegar el orden del día con sus respectivos anexos, en el punto A se puede observar los documentos que sustentan el convenio de pago, así como

tos los recibos de pago, en el punto B se anexa el respectivo convenio, comprobante de pago, así como los dictámenes realizados por obras públicas y el

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



presupuesto de la empresa que realizó la línea de alejamiento y por último en el punto C como anexo se puede observar el oficio de desistimiento, oficio de obras públicas donde se acepta el desistimiento, así como el certificado catastral, con historial con el que se comprueba que no hubo nuevas fracciones en la cuenta, por lo tanto no se ha realizado la venta de lotes, es cuanto Presidenta." **PRESIDENTA MUNICIPAL MCP LAURA GABRIELA JIMENEZ IÑIGUEZ:** Muy bien, gracias, solicito al Secretario General proceda a dar lectura al siguiente punto contenido en el orden del día.-----

V. Asuntos a tratarse: -----

A. Análisis y en su caso aprobación y ratificación para que se declare el estatus de solvencia total de las obligaciones establecidas en el Convenio de pago de licencias de urbanización para uso habitacional, por la aprobación de lotes y por la ampliación de la vigencia de los derechos de urbanización; derivado del informe de auditoría individual 2428/2024, requerimiento emitido por la Auditoría Superior de Estado de Jalisco; celebrado el pasado 15 quince de enero de 2025 dos mil veinticinco, bueno por la cantidad de 478,849.60 cuatrocientos setenta y ocho mil, ochocientos cuarenta y nueve pesos 60/100 M. N., mismo que fue liquidado en 15 quince parcialidades; celebrado entre el Municipio de Tamazula de Gordiano, Jalisco y el C. LIC. GUILLERMO IÑIGUEZ CASTELLANOS, en su carácter de apoderado legal del fraccionamiento "Senderos de los Lagos". -----

PRESIDENTA MUNICIPAL MCP. LAURA GABRIELA JIMENEZ IÑIGUEZ: "Sí, gracias, aquí comentarles que de conformidad con el informe individual de auditoría número 2428/2024 el Fraccionamiento Senderos de los Lagos, el oficio número 2409/2022 Emitidos ambos por la Auditoria Superior del Estado de Jalisco, documentos en los cuales se señalan diversos incumplimientos relacionados con licencias de urbanización y refrendos de vigencia de las mismas, por cantidad total de \$478,849.60 cuatrocientos setenta y ocho mil, ochocientos cuarenta y nueve pesos 60/100 M. N., derivado de lo anterior el apoderado del fraccionamiento senderos de los lagos se acercó de manera voluntaria al Ayuntamiento y solicito, cubrir los adeudos fiscales que tenía con el Ayuntamiento por los conceptos anteriormente mencionados a través de parcialidades, con fecha del 15 quince del mes de enero del 2025 dos mil veinticinco, mediante convenio celebrado entre el Municipio y el representante legal del fraccionamiento Senderos de los lagos, se formaliza un acuerdo de pagos de parcialidades, dividiéndose el adeudo total en 15 quince parcialidades, cada una por la cantidad \$31,923.30 treinta y un mil,

Alfonso Perez V



novcientos veintitrés pesos 30/100 M.N., dichas parcialidades se establecieron, obligándose el apoderado del fraccionamiento a realizar el pago de una parcialidad por mes, en los meses que iban de enero del 2025 dos mil veinticinco a marzo del 2026 dos mil veintiséis, sin embargo el convenio también permitía realizar pagos adelantados con la finalidad de cubrir la cantidad total con la anterioridad la fecha limite pactada del 28 veintiocho de marzo del 2026 dos mil veintiséis, es entonces que con los recibos de pago que se anexan se puede comprobar que el representante legal de fraccionamiento Senderos de los lagos cumplió cabalidad con los 15 quince pagos de parcialidades acordados en el convenio, adelantando incluso el pago de parcialidades, lo que ha conllevado a que a la fecha se encuentren saldadas en su totalidad, todas las parcialidades y se encuentre totalmente cubierta la cantidad de \$478,849.60 cuatrocientos setenta y ocho mil, ochocientos cuarenta y nueve pesos 60/100 M. N., el hecho que anteriormente no se haya subido al pleno del Ayuntamiento, la solicitud de aprobación de convenio de pago, es en atención que la celebración del mismo no implica un egreso por parte del Municipio, ni de manera alguna la condonación del algún adeudo, sino, todo lo contrario, representa un ingreso a favor del Municipio que se beneficia, más sin embargo, ante el requerimiento por parte de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, para que este convenio cuente con la validación del pleno de Ayuntamiento, es que se somete a su consideración, comentarles también si revisaran, bueno el recibo de pago número 03-001167 correspondientes a las parcialidades 13 trece, 14 catorce y 15 quince de manera errónea, establece que corresponde a las parcialidades de los meses de noviembre y diciembre del 2025 dos mil veinticinco, sin embargo, el jefe de apremios de su Oficio JAC/002/2026 que también se anexa realiza aclaración al respecto, estableciendo que si viene cierto, la Hacienda Municipal asentó de manera errónea que dicho pago corresponde a los meses de noviembre y diciembre de 2025 dos mil veinticinco, lo correcto es que corresponde a los meses de enero, febrero y marzo del año 2026 dos mil veintiséis, y que por lo tanto se tiene cumplido su totalidad de convenio al a verse realizado el pago de todas las parcialidades, aquí quiero solicitarles lo que es su aprobación para que permitan que pase el Jefe de Desarrollo Urbano y Planeación del Departamento de Obras Públicas del Gobierno Municipal 2024-2027, con la finalidad de que haga una ampliación desde el punto de vista técnico, que es su fuerte, para disipar dudas, en votación económica sírvanse a levantar su mano quienes estén a favor de la aprobación de que se integre a esta sesión la persona en mención." **SECRETARIO GENERAL LIC. JOSE ANTONIO CUEVAS AGUILAR:** "Se aprueba." **PRESIDENTA MUNICIPAL MCP. LAURA GABRIELA JIMENEZ IÑIGUEZ:** "Solicito que pase el arquitecto Leonel Orozco Oliveros, jefe adelante, siéntete en tu casa." **ARQUITECTO LEONEL OROZCO**



OLIVEROS: "Que tal como están, buenas tardes." **TODOS:** "Buenas Tardes."
ARQUITECTO LEONEL OROZCO OLIVEROS: "Que tal buenas tardes, soy el arquitecto Leonel Orozco Oliveros de la Jefatura de Planeación Urbana de la Dirección de Obras Públicas, vengo aquí ante ustedes a darles la explicación formal, de las cuestiones de los fraccionamientos, si ven ahorita los puntos que antecedió la Presidenta, son tres fraccionamientos en cuestión, es una situación que es necesaria que pase por ustedes para su aprobación para que podamos nosotros mandarla como información ante la Auditoría; bien el primer punto que vamos a ver es el Fraccionamiento Senderos de los lagos, me gustaría ponerlos en contexto primero, en el 2021 dos mil veintiuno en la administración ante pasada, se emitió una licencia por urbanización la cual nosotros detectamos que solamente cubría el monto ustedes lo pueden ver aquí de 19% diecinueve por ciento de la superficie total del polígono, el cual corresponde a la superficie de las vialidades, que quiere decir esto, que solamente la licencia de urbanización se la dieron solamente por las vialidades, lo cual no tuvo que haber sido de esa manera, si no que marca que debe ser por el polígono, no es una cuestión, digamos del error del fraccionador, ya que el de buena fe se presenta ante la dependencia y el pide hacer el pago y más bien un cálculo que se tuvo que haberse hecho y el servidos público es el que le tiene que entregar la cuenta de cuanto debería de ser, más cuando se detecta eso, pues solamente hizo el pago del 19% diecinueve por ciento solamente las vialidades lo que le comento, ya para el tiempo de las licencias 2024 dos mil veinticuatro, ya es en la administración pasada, la administración pasada también detecta que solamente se le cobró lo que viene siendo las vialidades y ellos a manera de subsanación emiten otra licencia al fraccionador por el 22% el veintidós por ciento del total del polígono, entonces la auditoría cuando llega y revisa los documentos, si bien le comenta y le dice sabes que si te voy a tomar en cuanto los dos pagos que adquiriste, pero en realidad para cubrir el porcentaje total del todo el fraccionamiento necesito que lo acredites, que quiere decir esto que le hace falta todavía por acreditar el 59% por ciento de metros cuadrados para acreditar el 100% cien por ciento del polígono total, entonces la auditoria marca esa cuestión y le dice, sabes que tu tiene un daño a la Hacienda, probable daño a la Hacienda por la Cantidad de \$478,849.60 cuatrocientos setenta y ocho mil, ochocientos cuarenta y nueve pesos 60/100 M. N., entonces es el momento en que llega la administración actual que preside la Doctora Gaby y el fraccionador de manera presencial el adquiere las responsabilidades y se presenta y dice yo quiero ponerme al corriente, quiero pagar, por eso si ven los anexos no van a encontrar una solicitud de invitación, porque al final de cuentas el por su propio pie viene y nos comenta que él quiere ponerse actualizado, pero que si bien no puede

[Handwritten notes in blue ink on the left margin, including a large scribble and some illegible text.]

[Handwritten notes in blue ink on the right margin, including a large scribble and some illegible text.]

Alfonso Perez

Zaira Dom

[Handwritten signature in blue ink.]



dar, subsanar de una sola parcialidad, si no que emite que necesita que sea en diferentes parcialidades por lo que está facultado para hacerse el convenio y se genera el convenio a manera de 15 quince parcialidades, aquí tenemos una tablita de resumen, donde muestra que en el 2021 dos mil veintiuno se emitió una licencia por \$113,199.39 ciento trece mil, ciento noventa y nueve pesos 39/100 M.N., por los 22,961.34 veintidós mil, novecientos sesenta y uno punto treinta y cuatro metros cuadrados, en el 2024 dos mil veinticuatro se generó una licencia por \$147,128.66 ciento cuarenta y siete mil, ciento veintiocho pesos 66/100 M.N. por 26,374.45 veintisiete mil, trecientos setenta y cuatro punto cuarenta y cinco metros cuadrados y en el 2025 dos mil veinticinco con el convenio se emite un pago de \$478,849.60 cuatrocientos setenta y ocho mil, ochocientos cuarenta y nueve pesos 60/100 M. N. por 69,869.69 sesenta y nueve mil, ochocientos sesenta y nueve punto sesenta y nueve metros cuadrados, si bien la sumatoria nos da 119,205 ciento diecinueve mil, doscientos cinco metros cuadrados, que es la superficie total del fraccionamiento y con eso acreditamos, que el fraccionamiento ya queda totalmente cubierta su licencia de urbanización, es importante que ustedes tomen en cuenta que este punto es solamente es por la licencia de urbanización, hay diferente más pagos que el fraccionador, ya los requirió, ya los hizo, mas no va al punto, pero al que nos estamos enfocando es en el de las licencias totalmente, entonces con esto ya queda comprendido y de alguna manera regularizado, el tema de su licencia de urbanización, que es necesario que pase aquí por la aprobación de ustedes." **PRESIDENTA MUNICIPAL MCP.**

LAURA GABRIELA JIMENEZ IÑIGUEZ: "Muy bien, cedo el uso de la voz al Regidor Juan José Navarro Patiño, posteriormente a la licenciada Estefanía Castellanos Valencia". **LIC. JUAN JOSE NAVARRO PATIÑO:** "A ver un cuestionamiento a ver si le entendí, el debió haber pagado una licencia por la totalidad que son los 119,000 ciento diecinueve mil metros cuadrados y se pagó una licencia conforme a lo que contempló solamente las vialidades, que en este caso en el 2021 dos mil veintiuno, pagó 22,961 veintidós mil novecientos sesenta y uno, debiendo, el costo real que debió a ver pagado era \$113,000.00 ciento trece mil pesos 00/100 M. N., estoy en lo correcto." **TODOS:** "No." **LIC. JUAN JOSE NAVARRO PATIÑO:** "Se pagó una licencia de \$113,000.00 ciento trece mil pesos 00/100 M. N. por 22,000 veintidós mil metros cuadrados." **TODOS:** "Así es, es correcto." **LIC. JUAN JOSE NAVARRO PATIÑO:** "Ahí quedo un faltante a cubrir." **ARQUITECTO LEONEL OROZCO OLIVEROS:** "No, no, mira, en su momento cuando se emitió la licencia de urbanización, el que estaba en funciones el Director de Obra Pública, hizo y generó su cálculo, pero él solamente calculo los metros cuadrados de vialidad, solamente calculo los metros cuadrados de vialidad, ósea, solamente te está calculando las puras calles lo cual es incorrecto, porque, porque debería de calcularse por

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Alfonso Perez U

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature



todo el polígono, entonces la auditoría le dice no, pero de todos modos te tomo en cuenta el pago que hiciste, o sea, ya está ingresado en Hacienda Pública, te lo tomo en cuenta pero bien, si me debes metros cuadrados los cual tienes que subsanar." LIC. JUAN JOSE NAVARRO PATIÑO: "o sea, que con esos 22,000 veintidós mil, dijo se hizo mal en su momento no es culpa tuya, el fraccionador fue culpa de funcionario pero ya se cubre la licencia del 2021 dos mil veintiuno, no tiene que cubrir todavía el faltante."

ARQUITECTO LEONEL OROZCO OLIVEROS: "Si, si, después vuelve hacer uno en el 2024 dos mil veinticuatro por \$147,128.66 ciento cuarenta siete mil, ciento veintiocho pesos 66/100 M.N, aun así no lo acredita, entonces es cuando le finca la responsabilidad por el faltante, recuerden que la auditoria va por ejercicios fiscales, va atrasada, entonces para cuando llegó al ejercicio fiscal 2024 dos mi veinticuatro, o sea, ya se habían hecho los dos pagos anteriores, porque viene atrasada verdad, entonces ahí le detecta esa situación donde dice, si bien si te tomo los pagos que tu estas generando, pero me restas un faltante, entonces le finca la observación de que le faltan 69,869.69 sesenta nueve mil, ochocientos sesenta nueve punto sesenta nueve metros cuadrados." LIC. JUAN JOSE NAVARRO PATIÑO: "Y ahorita en la actual licencia va a pagar lo que es de la totalidad del previo más los adeudos de lo que faltó acreditar los otros dos años."

ARQUITECTO LEONEL OROZCO OLIVEROS: "No, no, con esto ya quedo actualizada." LIC JUAN JOSE NAVARRO PATIÑO: " Va en el convenio." PRESIDENTA MUNICIPAL MPC LAURA GABRIELA JIMENEZ IÑIGUEZ: "Me permite" LIC. JUAN JOSE NAVARRO PATIÑO: "Si". PRESIDENTA MUNICIPAL MCP LAURA GABRIELA JIMENEZ IÑIGUEZ:

"El convenio ya se elaboró, porque, es un convenio de fortalecimiento de las finanzas Públicas Municipales, él se acercó voluntariamente en base a los metros que debería de haber pagado en su momento en el año 2021 dos mil veintiuno, bueno y que la Auditoria ya lo tenía identificado, desde que se hace el convenio y ya ellos ya pagaron, ahorita el punto se sube, porque la auditoria nos solicita lo que es un acuerdo edilicio." LIC. JUAN JOSE NAVARRO PATIÑO: "Pero solamente por los requerimientos de la licencia vigente."

ARQUITECTO LEONEL OROZCO OLIVEROS: "Es que miren también hay un punto que ustedes deben de entender, la Auditoría Superior del Estado, menciona que al momento de que la licencia de urbanización le hicieron falta algunos artículos, o sea, no fue bien sustentada en el 2021 dos mil veintiuno, también, por omisiones del servidor público en su momento, este bien le dice tú no eres el culpable, al final de cuentas fraccionador tú no eres el servidor, tu vienes y te acercas y exiges una licencia o pides una licencia, y si bien a ti no te la entregaron como debería de haber sido, pero si te tomo en cuenta los pagos que hiciste, ¿no?, que hiciste a la Hacienda Pública, entonces para regularizar tu licencia de urbanización necesito que hagas los pagos que te hace falta para acreditar los metros cuadrados faltantes, entonces él está haciendo un convenio de pago, porque, en si no podía hacerlo en una sola exhibición, o sea, los 478,000.00 cuatrocientos

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

plonso perel u

[Large handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



setenta y ocho mil pesos 00/100 M. N., no lo podía hacer en una solo exhibición, pide al Ayuntamiento que se le haga un convenio para que lo haga en parcialidades, esa es la situación, paga todas las parcialidades, paga el monto total y con eso acredita los 119,205.48 ciento diecinueve mil, doscientos cinco punto cuarenta y ocho metros, que es todo su polígono."

LIC. JUAN JOSE NAVARRO PATIÑO: "Cuanto debe de pagar por esos 119,000 ciento diecinueve mil, por concepto de licencia" **ARQUITECTO LEONEL OROZCO OLIVEROS:** "Bueno depende en el ejercicio fiscal en que esta."

LIC JUAN JOSE NAVARRO PATIÑO: "Aquí en este ejercicio fiscal que estamos ahorita." **ARQUITECTO LEONEL OROZCO OLIVEROS:** "Ahorita estamos en 5.5 cinco punto cinco más o menos, eso viene siendo, pero la auditoria se lo tomando en cuenta al momento del 2021 dos mil veintiuno, que era como 4 cuatro punto y fracción."

JUAN JOSE NAVARRO PATIÑO: "No sé, si a lo mejor no me entienda el cuestionamiento, ahorita se está haciendo un convenio, eso lo entiendo perfectamente, para que él pueda cubrir las omisiones que se hicieron en sus momento y la licencia para que el ya termine su fraccionamiento, lo entregue legalmente, ya se hizo una observación, por las omisión de unos pagos, que en su momento fue una situación del funcionario público, que omitió la totalidad de los metros cuadrados, hizo nada más sobre las vialidades, debiendo ser la totalidad del predio, entonces en esta licencia en la última, donde hace la observación se finca el crédito que él va a pagar, que ya pago más lo que omitió pagar en las otras licencias o eso queda así de los otros años."

ARQUITECTO LEONEL OROZCO OLIVEROS: "No, no, no hay otras licencias, es que es una sola cuenta no estamos hablando de años, es sobre los metros cuadrados, ósea, la auditoría te está cobrando sobre los metros cuadrados del proyecto del polígono, o sea, no es de cuantas licencias son, ellos solamente te están cobrando en base a los metros cuadrados de tu polígono, porque, presentas un proyecto definitivo de urbanización y cuando se presenta el proyecto definitivo de urbanización, tu estas poniendo que tu polígono de fraccionamiento mide 119,205.48 ciento diecinueve, dos cientos cinco punto cuarenta y ocho metros cuadrados, eso es lo que tú debes de acreditar y si bien se hicieron dos pagos anteriores, pues hace falta un restante de metros cuadrados por suplir, por eso es de que la auditoria marca y dice sabes que me debes 69,869.69 sesenta y nueve mil, ochocientos sesenta y nueve punto sesenta nueve, para poder llegar a los 119,205.48 ciento diecinueve mil, doscientos cinco punto cuarenta y ocho."

LIC JUAN JOSE NAVARRO PATIÑO: "Que son los metros que se omitieron de pagar, que ahorita lo calculas en lo que, antes fue el cuatro punto algo y ahora es 5.5 cinco punto cinco, ya esta bien." **PRESIDENTA MUNICIPAL MCP.**

LAURA GABRIELA JIMENEZ ÑIGUEZ: "Si gracias, cedo el uso de la voz, porque ya lo había solicitado previamente, antes que el Regidor Francisco, a la



licenciada Estefanía posteriormente usted." **LIC. ESTEFANIA CASTELLANOS VALENCIA:** "Gracias Presidenta, pues solamente yo quiero expresar mi total apoyo a la aprobación del presente punto de acuerdo en razón de que el convenio ha sido debidamente cumplido en su totalidad, toda vez en que la cantidad de \$478,849.60 cuatrocientos setenta y ocho mil, ochocientos cuarenta y nueve pesos 60/100 M. N. adeudada, fue cubierta íntegramente por el representante legal del citado del desarrollo habitacional, mediante el pago en 15 quince parcialidades sin que en la fecha exista saldo pendiente por cubrir, cabe señalar que dicho esquema de cumplimiento se llevó a cabo a través de la celebración de un convenio de pago figura que encuentra sustento jurídico en el artículo 50 de la ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco el cual faculta la autoridad Hacendaria Municipal para autorizar el pago de créditos fiscales en parcialidades, estableciendo con ello mecanismos que permitan a los contribuyente regularizar su situación fiscal, sin afectar la recaudación Municipal, ni el cumplimiento de las obligaciones legales, es cuanto Presidenta." **PRESIDENTA MUNICIPAL MCP LAURA GABRIELA JIMENEZ IÑIGIEZ:** "Si gracias licenciada, cedo el uso de la voz al Regidor DR. Francisco Javier Álvarez Chávez." **DR. FRANCISCO JAVIER ALVAREZ CHAVEZ:** "Buenas tardes compañeras y compañeros, en este asunto es la Auditoria Superior es quien hace la auditoria a fraccionamientos y efectivamente como dice aquí el director de planeación, se hizo nada más un pago de las vialidades y no de todo el polígono, por lo tanto en esta observación que hace la auditoria, es nada más que el fraccionador pague lo restante y se cubre esa observación y se tiene que subir al pleno es por ley es cuánto." **PRESIDENTA MUNICIPAL MCP LAURA GABRIELA JIMENEZ IÑIGIEZ:** "Muy bien, cedo el uso de la voz a la Regidora Aurora Gil Cárdenas posteriormente a la Regidora doctora Zaira Adelina Díaz García." **C. AURORA GIL CARDENAS:** Buenas tardes Presidenta, Secretario General, Regidoras y Regidores, mi voto es completamente a favor ya que con todo el actuar está conforme derecho, es decir, se encuentra apegado al marco legal, así mismo es importante precisar que todas y cada una de las parcialidades ya fueron cubiertas por lo tanto el convenio del pago está totalmente cumplido es cuánto." **PRESIDENTA MUNICIPAL MCP LAURA GABRIELA JIMENEZ IÑIGIEZ:** "Si gracias, cedo el uso de la voz a la Regidora Zaira Adelina Díaz Garcia." **MCP ZAIRA ADELINA DIAZ GARCIA:** "Gracias Presidenta, mi pregunta va para el ingeniero, a lo que yo entendí entonces el Licenciado Guillermo Iñiguez, el presenta todo el proyecto de todo el polígono." **ARQUITECTO LEONEL OROZCO OLIVEROS:** "Así es". **MCP ZAIRA ADELINA DIAZ GARCIA:** "De los 119,205.48 ciento diecinueve mil doscientos cinco puntos cuarenta y ocho metros cuadrados, entonces el funcionario es quien se equivocó y nomas le hace como un cobro por esos cientos metros, no tendría que pagarlo el." **PRESIDENTA MUNICIPAL MCP LAURA GABRIELA**

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten initials]

Adolfo Pérez
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Zaira Díaz



JIMENEZ IÑIGUEZ: "La auditoría no lo identifica así, este, lo que es el jefe de Planeación y Desarrollo Urbano, el comenta que fue una omisión por parte del servidor público que afecta al promovente de manera directa y la auditoría identifica que pues es una falta pero de alguna otra manera el promovente es el que tiene que subsanar esa situación."

ARQUITECTO LEONEL OROZCO OLIVEROS: "mira si bien, cuando el pliego de las observaciones que manda la auditoría aparece como N/A esa situación, porque, si bien dice que es una situación de que fue una irregularidad, pero pone no aplica, o sea, no aplica porque de alguna manera se tiene que subsanar en lo subsecuente."

LIC. JUAN JOSE NAVARRO PATIÑO: "No aplica responsabilidad". **ARQUITECTO LEONEL OROZCO OLIVEROS:** "Así es, N/A no aplica, entonces, pero si lo tiene que regularizar, entonces pide que se regularice el punto a favor y otra cuestión que es bien importante, esto solamente es un andar al camino, si bien queda dirigida a su pregunta licenciado, quedan más puntos que se tendrán que ir solventando sobre el camino, pero este es uno que necesitamos para poder avanzar, no con esto se está entregado el fraccionamiento ni ninguna otra situación, solamente venimos a que el convenio se suba, se apruebe, no es nada del otro mundo está en el marco legal, y siempre la presidenta no lo ha impulsado así desde el minuto 1 uno nos dijo a su servidor al Director de Obra Pública todo lo quiero gestado en el marco y fundamentado en el marco legal."

PRESIDENTA MUNICIPAL MCP LAURA GABRIELA JIMENEZ IÑIGUEZ: "Cedo el uso de la voz al Regidor Francisco."

DR. FRANCISCO JAVIER ALVAREZ CHAVEZ: "Regidora Zaira hay responsabilidad del funcionario cuando ya se decreta un crédito fiscal por el tribunal administrativo, aquí es una subsanación nada más, que está de acuerdo en esta caso el apoderado o el dueño del fraccionamiento, que dice bueno no se me cobro lo adecuando entonces se le da seguimiento para que esta administración se le cobre, entonces ahorita es para que se apruebe, porque es una observación de la auditoría, no es un crédito fiscal que fue aprobado por el tribunal, cuando el tribunal administrativo direcciona y sanciona un funcionario ahí si paga el funcionario es cuánto."

PRESIDENTA MUNICIPAL MCP LAURA GABRIELA JIMENEZ IÑIGUEZ: "Muy bien, gracias por la aportación, en votación económica sírvanse en levantar su mano quiénes estén a favor de la aprobación de este punto."

SECRETARIO GENERAL JOSÉ ANTONIO CUEVAS AGUILAR: "Se aprueba por unanimidad el presente punto de acuerdo."

LAURA GABRIELA JIMENEZ IÑIGUEZ: "Solicito al Secretario General proceda a dar lectura al siguiente punto contenido en el orden del día."

B. Análisis y en su caso aprobación y ratificación del convenio celebrado por el H. Ayuntamiento Constitucional de Tamazula de Gordiano, Jalisco y el C. Aurelio Vargas Espinoza, de fecha

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature



19 diecinueve de marzo de 2026 dos mil veintiséis, en el cual se da cumplimiento a las observaciones hechas por la Auditoría Superior del Estado de Jalisco número 22-FCC-PO-002-708500-A-01 Y 24-FCC-PO-002-708500-C-01, correspondientes a la cuenta pública del ejercicio fiscal 2022 al 2024, ambas por la cantidad de 853,795.18 ochocientos cincuenta y tres mil, setecientos noventa y cinco mil pesos 18/100 M. N.; misma que efectuó mediante una liquidación mixta, realizando el pago en efectivo de la cantidad de 81,313.83 ochenta y un mil, trescientos trece pesos 83/100 M. N, que corresponden al pago de los dos bimestres del año 2022 dos mil veintidós y el resto 772,481.35 setecientos setenta y dos mil, cuatrocientos ochenta y un pesos 35/100 M.N. mediante una aportación de obra denominada "Línea de Alejamiento de drenaje sanitario" de conformidad por lo establecido en el artículo 220 del Código Urbano del Estado de Jalisco, con la cual se formaliza la permuta de pago de las obligaciones determinados para el Fraccionamiento "LA PAROTA" en las observaciones antes mencionadas. -----

PRESIDENTA MUNICIPAL MCP. LAURA GABRIELA JIMENEZ IÑIGUEZ: Si gracias, aquí comentarles, bueno que la Auditoría Superior del Estado de Jalisco emitió las observaciones 22-FCC-PO-002-708500-A-01 y 24-FCC-PO-002-708500-C-01 la primera por la cantidad de \$81,313.83 ochenta y un mil, trescientos trece pesos 83/100 M. N. y la segunda por la cantidad de \$40,656.91 cuarenta mil, seiscientos cincuenta y seis pesos 91/100 M. N. lo que da un total de \$121,970.74 ciento veintiún mil, novecientos setenta pesos 74/100 M. N. observados por la auditoría correspondientes a adeudo por refrendo de licencias de urbanización correspondientes a los años 2022 dos mil veintidós y 2024 dos mil veinticuatro; más sin embargo, en ejercicio de sus facultades la Dirección Municipal de Desarrollo Urbano y Obras Públicas realizó un cálculo de los adeudos por licencias de urbanización que va desde el año 2022 dos mil veintidós al año 2026 dos mil veintiséis, encontrándose que el adeudo total por refrendo de licencias de urbanización era por la cantidad total de \$853,795.18 ochocientos cincuenta y tres mil setecientos noventa y cinco pesos 18/100 M. N., incluyendo dicha cantidad los refrendos observados por la Auditoría Superior del Estado de Jalisco por las cantidades de \$81,313.83 ochenta y un mil, trescientos trece pesos 83/100 M. N. y \$40,656.91 cuarenta mil, seiscientos cincuenta y seis pesos 91/100 M. N. respectivamente es en razón de lo anterior que se realizó un acercamiento con el urbanizador del fraccionamiento "La Parota" para que cubriera la cantidad total adeudada por concepto de refrendos de licencia de urbanización de los años del 2022 dos mil veintidós al 2026 dos mil veintiséis. Derivado de los acercamientos que se tuvieron con el urbanizador es que se logró concretar un convenio de pago por la cantidad total de \$853,795.18 ochocientos cincuenta y tres mil setecientos noventa y cinco pesos 18/100 M. N. En dicho convenio de pago se estableció que se realizaría el pago de la cantidad de \$81,313.83 ochenta y un mil, trescientos trece pesos 83/100 M. N. correspondiente a la observación de auditoría 22-FCC-PO-002-708500-A-01 de manera directa a la Hacienda Pública Municipal pago que ya fue recibido y se emitió el correspondiente recibo. Respecto de la cantidad restante de \$772,481.35 setecientos setenta y dos mil cuatrocientos ochenta y un pesos 35/100 M. N. restante en el convenio se acordó que dicha cantidad se cubriría por el

Pedro Perce U

Conf. Laura

Laura Diaz



urbanizador en especie con una línea de alejamiento de drenaje en términos del artículo 220 del Código Urbano para el Estado de Jalisco, esto en razón de que el urbanizador realizó una línea de alejamiento con un costo total de \$4,540,559.00 cuatro millones quinientos cuarenta mil quinientos cincuenta y nueve pesos 00/100 M. N. cantidad superior al adeudo del urbanizador con el Ayuntamiento por concepto de refrendo de licencias de urbanización, así mismo dicha línea de alejamiento es una obra superior a la infraestructura requerida por el Fraccionamiento "La Parota" que beneficiará de manera directa a la población de la cabecera municipal, es decir a los habitantes de un aproximado de 800 ochocientas viviendas de diferentes colonias que podrán hacer uso de la misma en razón de que dicha línea de alejamiento ha pasado a ser parte de la infraestructura sanitaria de este Municipio. Y aquí en el mismo tenor que en el punto anterior, vamos a ceder el uso de la voz al Arquitecto Leonel Orozco Oliveros, para que nos de las especificaciones técnicas de lo que su servidora ahorita expresó **ARQUITECTO LEONEL OROZCO OLIVEROS:** Si muchas gracias, entonces iniciamos en el siguiente punto que es predio "La Parota" De igual manera es una licencia de urbanización que se emite en el 2021 dos mil veintiuno, en la administración ante pasada, a diferencia de esta, la Auditoría no se pronuncia por metros cuadrados restantes, más si, como es un fraccionamiento un poquito más antiguo, si empiezan a contar los refrendos **LIC. JUAN JOSE NAVARRO PATIÑO:** los refrendos de las licencias **ARQUITECTO LEONEL OROZCO OLIVEROS:** los refrendos de las licencias, así es, entonces ustedes pueden observar que tenemos dos, estas dos observaciones que marcan ahí, una es la del 2022 dos mil veintidós, del ejercicio 2022 dos mil veintidós y del ejercicio actual que está en funciones que nos auditaron el 2024 dos mil veinticuatro; como ustedes lo saben, el 2024 dos mil veinticuatro se hizo en dos fracciones, ya que era la administración pasada de enero a octubre y de octubre a diciembre que ya le corresponde a la presente administración, entonces este convenio, se hace como ya lo mencionó la Presidenta, de manera mixta, por una cantidad de \$853,795.18 ochocientos cincuenta y tres mil setecientos noventa y cinco pesos 18/100 M. N., un pago en efectivo ante la Hacienda Pública Municipal, de \$81,313.83 ochenta y un mil, trescientos trece pesos 83/100 M. N. dando un restante de \$772,481.35 setecientos setenta y dos mil cuatrocientos ochenta y un pesos 35/100 M. N. todo bajo el marco legal y fundamentado en el artículo 220 y 260 del Código Urbano del Estado de Jalisco, donde se establece que si un fraccionamiento hace obras mayores a las necesarias, el Ayuntamiento, lógicamente en punto de acuerdo, puede adquirir esa obra y con eso subsana sus obligaciones en este caso por prorrogas de la licencia, estamos de acuerdo; entonces, nosotros hacemos esta tabla, donde en el 2022 dos mil veintidós la Auditoría Superior del Estado les observa dos bimestres ya transcurridos; en el 2023 dos mil veintitrés, no viene la Auditoría eh, no vino, pero nosotros también lo ponemos, porque después, puede ser que al final te las observe todas juntas, entonces de una vez ya lo colocamos, en el 2024 dos mil veinticuatro, es el que actualmente, es el que se está llevando a cabo, que es el que se está observando, es el ejercicio 2024 dos mil veinticuatro, y hasta este momento estamos observados, en este ejercicio va la auditoría en el 2024 dos mil veinticuatro, eso es muy importante, pero nosotros ya estamos viendo una dinámica que viene prevaleciendo en la auditoría, ¿Qué quiere decir? Que cada seis meses, viene cobrando los refrendos, entonces de manera

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

Alfonso Perez U

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Antonio Perez

preventiva, nosotros entendemos que para el ejercicio 2025 dos mil veinticinco, ponemos los siguientes 6 seis bimestres y 1 uno del 2026 dos mil veintiséis, hasta este momento quedaría subsanado ¿con que fundamento? Con el fundamento de que existe un dictamen del Director de Obra Pública, donde él emite, que al momento, si bien la Auditoría todavía no lo observa, pero a este momento ya se deben todos estos refrendos, todos estos bimestres, aunque la auditoría va en el ejercicio 2024 dos mil veinticuatro, pero nosotros sabemos que actualmente ya se está afectando el 2026 dos mil veintiséis, por eso es que ustedes ven esta cantidad de \$853,795.18 ochocientos cincuenta y tres mil setecientos noventa y cinco pesos 18/100 M. N. **LIC. JUAN JOSE NAVARRO PATIÑO:** ¿Siguen construyendo? o porque tienen las licencias vigentes **ARQUITECTO LEONEL OROZCO OLIVEROS:** no, se acuerdan **LIC. JUAN JOSE NAVARRO PATIÑO:** o podrían cubrir y cancelar las licencias ¿no? **ARQUITECTO LEONEL OROZCO OLIVEROS:** no, se acuerdan que les comenté que en 2021 dos mil veintiuno, hubo omisiones a las licencias, hace un momento lo platicué, es el mismo caso, en este y en todos los fraccionamientos, como hubo omisiones a la licencia, tristemente la Auditoría dice no puedo aceptarte un paro, una suspensión de obra, no te la puedo aprobar, porque como tu licencia no fue bien redactada, conforme a los artículos del Código Urbano, no puedo yo aceptarte una suspensión, entonces tu licencia sigue transcurriendo bimestre a bimestre, a bimestre, a bimestre, aunque la obra ya haya sido concluida, hace 2 dos años aprox, no sé, pero sigue transcurriendo, transcurriendo, transcurriendo, entonces esto no va a parar, hasta que se haga una entrega recepción formal, que de todos modos se sigue trabajando para llegar a estos pasos, como les digo, este es solo un paso para solventar, más los demás los vamos a seguir trabajando hasta que lleguemos totalmente a la entrega recepción, pero siempre dentro del marco legal totalmente. Entonces esa es la situación que se está dando, como no te aceptan tu suspensión, porque tu licencia no estuvo bien fundamentada ante el Código Urbano, va continuar, va continuar y va continuar, por eso es que nosotros ya vemos este marco dinámico que está ocurriendo, y por eso de una vez le generamos el ejercicio 2025 y parte del 2026 dos mil veintiséis, para que ya cuando llegue el ejercicio de la auditoría 2025 dos mil veinticinco, nosotros ya tenemos con que solventarlo, o sea nosotros ya vamos a poder presentar este acuerdo, convenio que va aceptarse si tienen a bien y con eso se va solventar, o sea es una manera también preventiva y la situación de las licencias de que no valieron las suspensiones es por eso, por una cuestión de una mala ejecución de la licencia. **PRESIDENTA LAURA GABRIELA JIMENEZ IÑIGUEZ:** cedo el uso de la voz al Regidor Calos Alejandro Álvarez Chávez **MTRO. CARLOS ALEJANDRO ALVAREZ CHAVEZ:** si gracias buena tarde, bueno, en el pasado punto de acuerdo no creí necesaria mi intervención toda vez que se presentaron además del convenio, se presentaron ahí en los anexos que nos enviaron, se presentaron pues todos los documentos que daban testimonio de que el fraccionador había hecho los pagos a través de tesorería, entonces pues estaba solventado. Aquí en este caso, si tengo algunas dudas sobre todo por el hecho de que hay unas aportaciones que son en efectivo y otras que las están considerando en especie, que son la línea de alejamiento de drenaje, ahorita tu citabas que hay una ley, nada más que no referiste cual, que dice Obras mayores que beneficien al Municipio se pueden considerar como permutas, entonces me

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

gustaría saber a qué ley te refieres **ARQUITECTO LEONEL OROZCO OLIVEROS**: si la referí es la 260, artículo 220 y 260 del Código Urbano si la mencioné del Estado de Jalisco **MTRO. CARLOS ALEJANDRO ALVAREZ CHAVEZ**: preguntaba por lo siguiente, dentro de los anexos que nos mandan, pues viene una obra pues que no es por estos \$800,000.00 ochocientos mil pesos 00/100 M. N. es una obra que contempla muchos más, miles de pesos, pero en los metros lineales está pasando prácticamente solo por ese fraccionamiento, entonces como fundamentan que se están beneficiando otras áreas más, esa sería mi duda **ARQUITECTO LEONEL OROZCO OLIVEROS**: de hecho esa es la diapositiva que continua, si gusta ahorita que lleguemos a la diapositiva ya le contesto, o de una vez abordamos el punto, en cuanto a la forma en que se calculó estamos entendidos ¿verdad? ok **TODOS**: si **ARQUITECTO LEONEL OROZCO OLIVEROS**: ahí está la diapositiva que les voy a mostrar, aquí tenemos el predio La Parota, ellos hicieron una obra mayor de una línea de alejamiento desde el punto A al punto B, si ven es toda la línea punteada, no, la línea de alejamiento hace referencia de tu predio hacia afuera, si hubiera sido dentro del fraccionamiento hubiera sido red sanitaria, pero cuando ya estas fuera de tu fraccionamiento o de tu predio ya no se puede llamar red sanitaria, ahora se le llama línea de alejamiento, porque ya queda fuera del, de la obra, o sea ya viene a ser la obra mayor que es necesaria para poder ellos subsanar, se tendría que, en su momento tuvieron que haber hecho ellos un dictamen, para poder, este el drenaje, les comentaron que no había línea y ellos hicieron lo propio, hacer este colector, y por eso es que decimos nosotros que se va ver beneficiado la población de Tamazula, al que existen varias colonias aledañas a donde transcurre la línea de alejamiento a la cual después que nosotros adquiramos la línea, se van a poder incorporar, porque en si era un tema que golpeaba demasiado porque aquí esta Cantores y Cantores comentaba que por este sitio no podría transcurrir porque su drenaje pues no iba solventar los metros cúbicos, soportar los metros cúbicos de drenaje que iban a transcurrir, entonces se hace esta línea de alejamiento la cual, ellos intentan, ellos buscan entregárnosla si tienen ustedes a bien aprobarla de 14" catorce pulgadas de diámetro, la cual está de una área considerable para que pueda solventar, tanto como de inmediato a futuro crecimiento **MTRO. CARLOS ALEJANDRO ALVAREZ CHAVEZ**: de 10" diez y 14" catorce pulgadas **ARQUITECTO LEONEL OROZCO OLIVEROS**: de 10" diez y 14" catorce pulgadas, ¿Por qué es de 10" diez y 14" catorce pulgadas? Porque de 10" diez pulgadas solamente comprende únicamente lo que es La Parota, entonces en este punto, llega hasta aquí de 10" diez pulgadas, y de este punto en adelante entra en 14" catorce pulgadas porque ahora si ya van a empezar a adquirir más volúmenes cúbicos de agua **PRESIDENTA MUNICIPAL LAURA GABRIELA JIMENEZ IÑIGUEZ**: más o menos **ARQUITECTO LEONEL OROZCO OLIVEROS**: ¿quedo solventado el cuestionamiento?. **MTRO. CARLOS ALEJANDRO ALVAREZ CHAVEZ**: si **ARQUITECTO LEONEL OROZCO OLIVEROS**: Bien, entonces aquí tenemos el presupuesto que ejerce la empresa en cuestión que hizo la obra, donde nos dicen que es por \$4,540,559.00 cuatro millones quinientos cuarenta mil, quinientos cincuenta y nueve pesos 00/100 M. N. donde existe un dictamen por parte del Director de Obra Pública que avala que si es su monto de la obra, y aparte tenemos otro dictamen donde el Director de Obra Pública y personal de la Dirección también fueron e hicieron una inspección física de que las obras fueron correctamente establecidas y totalmente al 100% cien por

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

profesor perez

ciento terminadas, verdad, no vamos a recibir algo que esté mal ejecutado o que este en obra todavía, lo cual no, ya por eso existe ese dictamen que debe estar ahí en sus anexos. Entonces es importante mencionar que el fundamento total de este convenio se basa al que nosotros estamos adquiriendo una obra de \$4,540,559.00 cuatro millones quinientos cuarenta mil, quinientos cincuenta y nueve pesos 00/100 M. N. por la cantidad de \$772,481.35 setecientos setenta y dos mil cuatrocientos ochenta y un pesos 35/100 M. N. donde va haber un beneficio inmediato y a futuro de más de 800 ochocientas viviendas, entonces ese es el fundamento legal que tenemos para que ustedes tengan a bien aprobarnos este convenio. **PRESIDENTA MUNICIPAL LAURA GABRIELA JIMENEZ IÑIGUEZ:** cedo el uso de la voz al Regidor Enrique Torres Barbosa y posteriormente al Regidor Carlos Alejandro **ENRIQUE TORRES BARBOSA:** Arquitecto, entonces la línea de alejamiento, quiero pensar que no nada más es la tubería y este, que más lleva?, aparte de lo que es la tubería, que más conceptos deben de considerarse para que la funcionalidad sea la óptima **ARQUITECTO LEONEL OROZCO OLIVEROS:** tenemos los pozos de visita, son los pozos de visita que son necesarios para poderle dar el mantenimiento, si bien no solamente es el tubo que son de 10" diez pulgadas y 14" catorce pulgadas sino que también existen los pozos de visita para alguna situación de algún tapón o llámese arrastre, para que se le pueda dar el mantenimiento que también existe formalmente ahí en físico **PRESIDENTA MUNICIPAL LAURA GABRIELA JIMENEZ IÑIGUEZ:** cedo el uso de la voz al Regidor Carlos Alejandro y posteriormente a la Regidora Zaira Adelina Díaz **MTRO. CARLOS ALEJANDRO ALVAREZ CHAVEZ:** si, menciona arquitecto, que existen las condiciones que le dan soporte legal, dice hay un fundamento legal, ¿si hay un fundamento técnico? Porque por ejemplo, la línea que dice 10" diez pulgadas y 14" catorce pulgadas que van a tener una demanda en cuanto a metros cúbicos para aquí tu estas señalando para 800 ochocientas viviendas, si hay un documento, porque dentro del anexo no me percaté de ese fundamento técnico que soportara por ejemplo cuantos litros por segundo son vertidos, porque por ejemplo aquí en Tamazula la línea de alejamiento que está aquí en, que converge en Soyatlán, pues es una línea de alejamiento que el cálculo que tienen, la cantidad de litros por segundo que se vierten, pues, es una cantidad, ahorita no tengo el dato, pero que va de acorde a las viviendas que tiene aquí Tamazula, esa, me refiero a que si los 10" diez pulgadas y 14" catorce pulgadas de acuerdo al fundamento técnico son suficientes para dar soporte para esas 800 ochocientas viviendas que haces alusión? **ARQUITECTO LEONEL OROZCO OLIVEROS:** cabe señalar que esta obra fue hecha en la administración pasada, en la administración pasada fue cuando se emitió esta obra y obra en los expedientes de obras públicas, en el expediente de La Parota, se tiene el proyecto de la línea de alejamiento donde aparecen los cálculos que usted menciona, o sea, si está fundamentado, viene en el fundamento del proyecto que viene firmado por el Director responsable de quien ejecutó la obra, entonces si tenemos un fundamento legal en esa situación de que la empresa que hizo esa obra, pues firmó los planos donde viene el cálculo de cuanta superficie de arrastre va tener ese colector. **PRESIDENTA MUNICIPAL LAURA GABRIELA JIMENEZ IÑIGUEZ:** adelante Zaira Adelina **ZAIRA ADELINA DIAZ GARCIA:** Gracias Presidenta, veo aquí importante, si se puede ahí precisar en la cláusula cuarta si se dio ya el total de la obra, o se dará al Municipio para que pueda este, en su momento, beneficiar a pues a

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



otros, a otras colonias o a otros fraccionamientos nuevos o ya existentes, si se puede ahí mencionar **PRESIDENTA MUNICIPAL LAURA GABRIELA JIMENEZ IÑIGUEZ:** aquí es el hecho de que al momento de que ya pasa al Ayuntamiento, el Ayuntamiento es la dependencia responsable de autorizar la conexión de dichas líneas, no es ya, o sea no es competencia en este caso, del fraccionador, si, cedo el uso de la voz al Regidor Francisco Javier Álvarez Chávez **DR. FRANCISCO JAVIER ALVAREZ CHAVEZ:** Si, aquí la auditoria si permite que se hagan convenios con la parte del empresario, en el tema de pago en especie o pago de la cantidad que se menciona, ya cuando pasa a manos del Ayuntamiento, pues ya le corresponde al Ayuntamiento darle el mantenimiento y conservación porque el impacto va ser, de que se van a beneficiar a más colonias y en el polígono del fraccionamiento pues es cosa interna del fraccionamiento, mientras no lo pase también al Ayuntamiento, es cuanto **PRESIDENTA MUNICIPAL LAURA GABRIELA JIMENEZ IÑIGUEZ:** si, gracias, mire, por eso es la instrucción que se le otorgó desde el minuto 1 uno de que asumimos la responsabilidad como administración, en este caso a todo el personal, a obras públicas, de que los fraccionamientos se van a recibir o se va llevar el proceso de entrega recepción hasta que cumplan con los requisitos que marca el Código Urbano, esto es un paso nada más, es un punto, entonces estamos tratando de que haya una regularización también y nosotros generar un precedente como administración de buenas prácticas y en este caso todo con apego a la legalidad y también que los promoventes no pasen ese viacrucis, por llamarle así, que ahorita se está suscitando por, en un momento dado, la omisión que hubo en su momento del servidor público que les dio la atención y también sobre todo de la gente que va y que confía y que adquiere un lote y que muchas veces hasta con un crédito y que pues, hay que regularizar todo eso; cedo el uso de la voz al Regidor Enrique Torres **ENRIQUE TORRES BARBOSA:** Gracias, pues yo, lo que quiero comentar es, doctora felicidades por prevenir todo lo que se puede venir haciendo las cosas bien, al departamento de obras públicas también, para hacerlo todo dentro del marco jurídico, porque pues bueno, comentar que en algunos tiempos atrás, se recibían los fraccionamientos, no estaban completos, no se podían haber tenido que recibir, ahora, en ese momento que se reciben los fraccionamientos, si no, aunque no cumplan con todos los servicios que deben de tener, al momento de adquirirlos nosotros o quien en su momento las administraciones que en su momento lo hagan adquieren una responsabilidad donde la gente pues les van a exigir servicios, entonces es una erogación que tiene que hacer el Ayuntamiento en turno, entonces sin más, muchas felicidades y seguro estoy de que se van a seguir haciendo buenas prácticas en beneficio de, es cuanto **PRESIDENTA MUNICIPAL LAURA GABRIELA JIMENEZ IÑIGUEZ:** si, muchas gracias Regidor, cedo el uso de la voz al Regidor Carlos Alejandro Álvarez Chávez **MTR. CARLOS ALEJANDRO ALVAREZ CHAVEZ:** sí, sin duda que esa es la tarea que tiene el Municipio de, por regular y que esos fraccionamientos, esos desarrolladores, cumplan con esos requisitos que marca el Código Urbano, ahí es pues donde entramos nosotros, y hay un tema por ahí pendiente, que sin duda, no lo digo en mención a este fraccionamiento, sino en lo general, ya ve que todos los fraccionamientos deben de tener una área de sesión, también tiene que haberla por parte de los fraccionadores, que sean áreas de sesión que sean útiles para el Municipio, porque de repente dan allá aquellas



fracciones donde ni se puede construir, son barrancas, con el argumento de que son áreas verdes, pero pues que no se le puede dar un uso adecuado, porque por lo quebrado del terreno, por las condiciones del terreno, no lo permiten. Recordemos que un área de donación es para que ahí se puedan construir una escuela, un parque, algo que sea de utilidad a ese fraccionamiento, entonces si también la tarea que tiene aquí el departamento de planeación y de obras públicas es que cuando se presente un proyecto de urbanización pues también se vuelva quisquilloso en ese sentido, porque pues si no, nada más dan los recortes ¿no? Fraccionan y las partecitas donde ya no sale un lote, esa esquina, pero no son de uso para el Municipio, no son aprovechados correctamente, se convierten por ahí en lugares donde vierten escombros y no cumplen con la función e ideal para lo que fue pensado, que fue esas áreas de donación, entonces si es una tarea que se lleva pendiente y en la que se tiene que trabajar pues sin duda, es cuanto gracias **PRESIDENTA MUNICIPAL LAURA GABRIELA JIMENEZ IÑIGUEZ:** si gracias, no reiterarle a usted y a todos, a la población de que esta administración está trabajando con apego al marco de la legalidad, hemos identificado malas costumbres, malos hábitos y que de alguna otra manera eso ha contribuido, malas prácticas a las irregularidades que se han detectado, el objetivo primordial que tenemos nosotros en conjunto con todo el equipo pero en específico ahorita con obras públicas, es de que precisamente también los promoventes identifiquen, que debe haber un equilibrio y que en un momento dado, en el sentido de las áreas de donación, no son las áreas de donación que ellos desde su óptica que es respetable, consideren que es esa área de donación, sino es en base al conocimiento también que tiene aquí el personal de tipo técnico, de que precisamente sean áreas que vengan a fortalecer lo que es el patrimonio del Municipio, esa es la directriz que estamos siguiendo, porque si identificamos eso que usted menciona, de que a ver cuáles áreas de donación, sin embargo hay toma de decisiones por otras administraciones y que de alguna u otra manera nosotros estamos afrontándolo de la mejor manera y tratando en la medida de lo posible también, de que el promovente bueno, sienta una atención de cordialidad, de respeto pero todo con apego al marco de la legalidad y eso ellos tienen también esa instrucción, son gente íntegra, competitiva y con formación y vamos a seguir subiendo puntos de acuerdo para su valoración y siempre con el propósito de fortalecer el patrimonio del Municipio **ARQUITECTO LEONEL OROZCO OLIVEROS:** bien, una mención a lo que menciona usted, existen dos formas de entregar un área de cesión, una si bien es por destino, que la que menciona si fuera a construirse un kínder, un hospital, un jardín de niños y la otra es equipamiento, nosotros le estamos apostando al equipamiento, que el fraccionador, nos entregue las áreas de cesión con equipamiento, mobiliario, parquecitos, áreas recreativas, porque si bien el urbanismo y la tendencia del ser humano, influye al hacinamiento en el que estás, el ser humano corresponde al lugar donde te encuentras, y si te encuentras en un lugar de hacinamiento necesitas áreas de esparcimiento, por eso es que nosotros le estamos apostando a que el fraccionador nos debe de entregar las áreas de cesión con equipamiento para que se hagan parques. Ellos al momento de que se haga la entrega recepción ya deben de estar en sitio, los juegos para niños, andadores, algún asador, entonces es a eso a lo que nosotros le estamos apostando, totalmente como bien lo dice la Presidenta, ella desde el minuto uno, nos

[Handwritten notes in blue ink, including a large scribble at the top and a signature-like mark below.]

Rafael Pérez V

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin, including a large scribble and several smaller marks.]



[Handwritten signature]

comentó quiero que todo sea dentro del marco legal y que se hagan las buenas prácticas, no malas prácticas, que se venían haciendo, sino que nosotros queremos dejar un precedente en esta administración de que los fraccionamientos que se reciban tengan las áreas de cesión equipadas
PRESIDENTA MUNICIPAL LAURA GABRIELA JIMENEZ IÑIGUEZ: Si. No heredar problemáticas a futuras administraciones **ARQUITECTO LEONEL OROZCO OLIVEROS:** así es, porque si no después ya se convertía en un tema del Ayuntamiento, entonces eso no queremos, queremos que desde anticipación prever y que ya estén entregadas equipadas. -----

PRESIDENTA MUNICIPAL LAURA GABRIELA JIMENEZ IÑIGUEZ: bien, en votación económica sírvanse a levantar su mano quienes estén a favor de la aprobación de este punto. -----

SECRETARIO GENERAL JOSE ANTONIO CUEVAS AGUILAR: Se aprueba por unanimidad el presente punto de acuerdo. -----

PRESIDENTA MUNICIPAL LAURA GABRIELA JIMENEZ IÑIGUEZ: Secretario por favor, el siguiente punto contenido en el orden del día. -----

C. Análisis y en su caso aprobación de la ratificación del desistimiento del trámite de urbanización del fraccionamiento denominado "VISTA REAL" practicado por el Apoderado legal PAUL DIAZ MICHELIN, mismo que fue aceptado por la Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Municipio de Tamazula de Gordiano, Jalisco mediante oficio 62/2025 de fecha 07 siete de febrero de 2025, toda vez que no se realizaron acciones de apertura de cuentas catastrales, subdivisión ni venta de lotes en dicho predio.

10 febrero 2025

[Handwritten initials]

PRESIDENTA MUNICIPAL MCP LAURA GABRIELA JIMENEZ IÑIGUEZ: "Bien gracias, fraccionamiento vista real con fecha 15 quince de octubre del año 2024 dos mil veinticuatro el representante legal de la persona moral urbanizadora del fraccionamiento vista real, presentó ante la Hacienda Pública Municipal y ante la dirección de desarrollo urbano un escrito en el que se desiste de continuar con la urbanización del predio en el que se encuentra asentado en lo que fue dominado el fraccionamiento vista real dando seguimiento dicho desistimiento con fecha de 07 siete de febrero del 2025 dos mil veinticinco el Director de Desarrollo Urbano y Obras Públicas emite dictamen de que se tiene por aceptado el desistimiento del trámite del fraccionamiento en razón de que se ha constado que nunca se ha encontrado el inmueble conectado a la red de alcantarillado Municipal, tampoco utilizado los servicios del sistema del agua potable SIAPATAM y no se ha realizado la venta de lote alguno, con la finalidad de robustecer y acreditar el hecho de que no se ha fraccionado ni se ha vendido ningún lotes, es que se anexa certificado catastral con historial del predio donde se pretendía realizar el denominado fraccionamiento vista real, de dicho

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



certificado catastral con historial, se desprende que desde la fecha en que fue adquirido el inmueble por la moral que pretendía urbanizar el predio nunca se han fraccionado el mismo, nuevas cuentas catastrales y como consecuencia no se realizó nunca la venta de lote alguno, en razón de que es necesario robustecer el dictamen de aceptación de desistimiento emitido por Dirección Municipal de Desarrollo Urbano y Obras Públicas que en su momento dicha acción urbanística fue aprobada por el pleno de este Ayuntamiento y con la finalidad de solventar las observaciones realizadas por la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, es que se somete a consideración del pleno del Ayuntamiento la ratificación de la aceptación de desistimiento realizada por el representante legal de la persona moral que en su momento pretendió urbanizar el predio donde se sentó lo que se denominó fraccionamiento vista real, cede el uso de la voz del Regidor Juan Navarro." **LIC JUAN JOSE NAVARRO PATIÑO:** "Si, ese fraccionamiento pues todos los conocemos verdad, de los que nos ha tocado ahí transitar este, por lo que mencionas se hicieron unas licencias, se hizo obra ahí, creo que esta la calle, se hizo la barda perimetral, nos habías comentado, claro que cada uno de los fraccionamientos tienen diferentes características y observaciones es obvio verdad, es que en algunas no permitía la Auditoría superior que se cancelaran las licencias o los permisos por que traen a lo mejor otro tipo de observaciones, este en particular, la justificación pues ya la dijeron, no, quiso hacer un fraccionamiento en el cual por falta de ventas o por el mismo desistimiento de la persona y que jurídicamente nunca hizo las subdivisiones, tal como lo demuestras dentro de los anexos que se dieron por lo tanto ya a lo mejor perdió el interés la persona en continuar con ese proceso y es por lo que está solicitando, no hay ningún problema ante la Auditoría por que se cancelen esas licencias que se otorgaron en algún momento, por no existir esa observación de que tiene algunas ventas o que tiene ya algunas personas que ya cuenten o que le vayan a hacer algún reclamo, en este caso porque el sigue siendo el propietario del todo el polígono." **ARQUITECTO LEONEL OROZCO OLIVEROS:** " "Así es, si, si bien aquí está el desistimiento, ustedes van a ver ahí en sus anexos, la tesorera le manda una notificación al promovente mencionándole que existen unas observaciones que se acerque, él acerca y contesta que quiere desistir, ahí lo pueden observar, Obras Públicas emitió otro dictamen donde abala no se conectó, como ya lo menciono la Presidenta, no se conectó no al sistema de drenaje, ni tiene ningún anexo con SIAPATAM, no hubo ni tema, nunca se vendió ningún lote, nunca se emitió alguna subdivisión, el fraccionamiento digamos sigue siendo del propietario, entonces él dice sabes qué, me quiero desistir; entonces, si bien si existen observaciones, pero pretendemos con este desistimiento solventar, este es el fundamento, ósea, nosotros vamos a enviar el desistimiento, si ustedes tienen bien aprobarlo, porque en algún momento de una administración se metió a cabildo y fue aprobado para que fuera fraccionamiento, de esa misma manera, hoy se somete al cabildo para que ustedes le acepten su desistimiento y nosotros de esta manera enviarlo a la auditoría y solventar las observaciones que tenga el fraccionamiento como tal." **PRESIDENTA MUNICIPAL MCP LAURA**

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Diana Paola

[Large handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



GABRIELA JIMENEZ IÑIGUEZ: "En este momento, ya si en lo sucesivo surgen más observaciones pues ya tenemos lo de desistimiento y ya la auditoria ahí verá ya lo que procede, en votación económica sírvase a levantar su mano quienes estén a favor aprobación de este punto. -----"

SECRETARIO GENERAL JOSÉ ANTONIO CUEVAS AGUILAR: "Se aprueba por unanimidad el presente punto de acuerdo. -----"

PRESIDENTA MUNICIPAL MCP LAURA GABRIELA JIMENEZ IÑIGUEZ: "Muy bien agradecerle arquitecto por su participación de ponernos, así de manera tan clara y contundente en contexto muchas gracias, se puede retirarse." **ARQUITECTO LEONEL OROZCO OLIVEROS:** "gracias a ustedes, buena tarde". **TODOS:** "Gracias".

LAURA GABRIELA JIMENEZ IÑIGUEZ: "Solicito al Secretario proceda a dar lectura al siguiente punto contenido en el orden del día." -----"

VI. Clausura. -----

PRESIDENTA MUNICIPAL LAURA GABRIELA JIMENEZ IÑIGUEZ: " Nos ponemos de pie, por favor, habiéndose agotado los puntos contenidos en la orden del día correspondiente a la XXVII Vigésima Octava Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento, Hoy día sábado 21 de marzo del 2026 dos mil veintiséis, siendo las 14:47 catorce horas con cuarenta y siete minutos damos formalmente por clausurada la sesión en mención, siendo válidos los acuerdos emanados de la misma, no sin antes agradecerles su presencia y su participación, sus aportaciones y sus aprobaciones, muchas gracias y buena tarde. -----"

Firmando de conformidad todos los integrantes de Cabildo.

**MCP.LAURA GABRIELA JIMENEZ IÑIGUEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL**



Estetiva

LIC. ESTEFANÍA CASTELLANOS VALENCIA
SINDICADO MUNICIPAL



[Signature]

C. ENRIQUE TORRES BARBOSA
REGIDOR

[Signature]

PSIC. ORLANDA DAWLET OLIVO RAMIREZ
REGIDORA

[Signature]

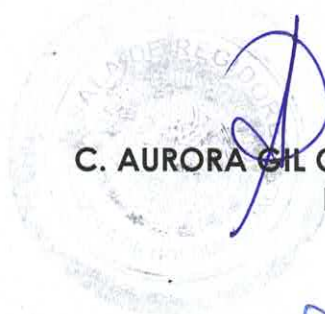


[Signature]



TEC. EDGAR RUBEN GODINEZ ROBLES
REGIDOR

Alfonso Perez U
C. ALFONSO PEREZ URBANO
REGIDOR



C. AURORA GIL CARDENAS
REGIDORA

[Signature]

[Signature]

[Signature]



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

**MTRO. CARLOS ALEJANDRO ALVAREZ CHAVEZ
REGIDOR**



[Handwritten signature]



**MCP. ZAIRA ADELINA DIAZ GARCIA
REGIDORA**

[Handwritten signature]

**LIC. JUAN JOSE NAVARRO PATIÑO
REGIDOR**



[Handwritten mark]



**DR. FRANCISCO JAVIER ALVAREZ CHAVEZ
REGIDOR**

[Handwritten signature]

[Vertical handwritten text]

[Handwritten signature]

**LIC. JOSÉ ANTONIO CUEVAS AGUILAR
SECRETARIO GENERAL**



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

